



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0719**  
NEUQUÉN, **09 OCT 2015**

**VISTO:**

El expediente OE N° 5932-M/2015 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 208/DGIyT/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0013-00000099 por \$ 3.150.- (Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con dependencias en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Septiembre/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra 356/2012, se gestionó la nueva contratación, emitiéndose la Solicitud n° 46940/D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1123/15, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 4545;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

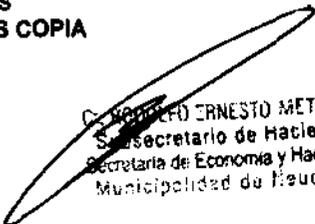
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la \_\_\_\_\_ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0013-00000099 por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal con dependencias en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Septiembre/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es  
ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2048  
Fecha 16 / 10 / 2015